



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00732334- -UNC-ME#FL - Licencia Estudiantil Cismondi

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por el Sr. Augusto CISMONTI, DNI N° 44.633.297, estudiante del Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el estudiante,

La Resolución del HCD 158/22, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar la licencia estudiantil al estudiante Augusto CISMONTI, DNI N° 44.633.297, por razones de salud, según Resolución del HCD N° 33/08, desde el 2 de septiembre de 2024 al 5 de septiembre de 2024 inclusive.

Art. 2°.- Suspender la actuación académica del estudiante Augusto CISMONTI, DNI N° 44.633.297, manteniendo las regularidades y demás condiciones académicas obtenidas al momento de la solicitud, y por el período comprendido entre el 2 de septiembre de 2024 y el 5 de septiembre de 2024

inclusive.

Art. 3°.- Comuníquese y dese forma.